



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La tercera maratón solidaria del Centro de Día Arco Iris, organizada por la Asociación Atlética Balcarce (ABAN), realizada el domingo 22 del corriente mes, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho evento asistieron más de un centenar de atletas.

Que la cobertura desde el área de tránsito ha sido con un solo agente.

Que en dicha ocasión se ha puesto en riesgo la vida de los atletas que se inscribieron y participaron de la maratón.

Que el Departamento Ejecutivo debe prestar colaboración en este tipo de carreras como lo ha hecho en otras ocasiones, sea cual fuere la entidad organizadora.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 84/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, que a través del área -----correspondiente, tenga a bien informar cuáles fueron las razones que determinaron que la tercera maratón solidaria del Centro de Día Arco Iris, organizada por la Asociación Atlética Balcarce (ABAN), sólo fuera cubierta por un agente de tránsito y no se brindara seguridad vial a quienes participaron de dicho evento y a los transeúntes que circulaban por el recorrido trazado.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini
PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----